



SESION

DEL DIA 3 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 1.º, y del parte del general del cuarto ejército, del 2.

Se dió cuenta por un Sr. Secretario de que S. M. tenia acordado que se discutiese la minuta de decreto sobre las bases del comercio libre entre los nacionales; que en este medio tiempo el Sr. Maniau habia presentado una exposicion, concluyendo con que no se diese por separado el decreto propuesto por la comision; y de la proposicion del Sr. D. José Martinez, que es una adicion á la tercera base, que en la discusion de ella se habia reservado el derecho de presentar. Y se acordó «que todo pasase á la comision que entiende en este asunto, evacuándolo á la mayor brevedad.»

Se leyó un oficio de D. Fernando Llarena y Franchy, nombrado Diputado por Canarias, exponiendo que se le obliga á hacer cuarentena á lo menos por ocho dias, sin que haya motivo alguno para ésta providencia, pues viene de país sano y sin sospecha de contagio; y se acordó que se le conteste por los Secretarios con urbanidad, manifestándole la necesidad de que los Diputados den ejemplo de observar los primeros los reglamentos de policia, y S. M. de ser riguroso en exigirlo.

Se repitió la lectura del oficio del Ministro de Hacienda, de que se hace mencion en la Acta de ayer, sobre nombrar una comision de Sres. Diputados para que presenciasen las proposiciones de abastecer los ejérci-

tos por contratas que hiciesen los comerciantes; y el señor Aner hizo la siguiente proposicion:

«Contéstese al Consejo de Regencia, que hallándose encargado particularmente de la direccion de los ejércitos, y de verificar los acopios indispensables para su manutencion, creen las Córtes que el Consejo de Regencia por sí y sin necesidad de que vaya una comision de las mismas, puede proceder á celebrar las contratas que estime convenientes para atender á las necesidades de los ejércitos; observándose lo prevenido por los reglamentos y órdenes comunicadas sobre la materia, particularmente en cuanto á las subastas y su publicidad; procurando en todo lo que sea posible la mayor utilidad de la Nacion.»

Y quedó aprobada dicha proposicion.

Se leyó el dictámen de la comision de Hacienda, sobre la exposicion de D. Melchor Barbero, cura rector de la Mota del Marqués, informado por la Junta superior de Galicia, sobre los servicios que habia hecho en la formacion de guerrillas, ocultacion de plata en las Castillas, y sostener el espíritu público; y fué aprobado que se remita al Consejo de Regencia, quien hará entender al referido D. Melchor Barbero que las Córtes han oido con agrado la relacion de sus patrióticos servicios.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion.—Ramon Giraldó, *Presidente*.—Manuel García Herreros, Diputado Secretario.—Antonio Oliveros, Diputado Secretario.